

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P

PLIEGO DE CONDICIONES  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°003

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAISO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

NOVIEMBRE 2020

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P

---

**CONTENIDO**

1. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y ENTES DE CONTROL
2. PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL PROCESO.
3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA
4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
5. PLAZO
6. REGIMEN LEGAL APLICABLE
7. PRESUPUESTO OFICIAL
8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
9. PROPONENTES
10. REQUISITOS HABILITANTES
  - 10.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico
  - 10.2. Personas Naturales
  - 10.3. Personas Jurídicas
  - Personas Jurídicas
  - 10.10. CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EMPITALITO E.S.P.
  - 10.11. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta:  
El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
  - 10.12. Requisitos Habilitantes de carácter técnico – Operativo
  - 10.14. Requisitos habilitantes de carácter financiero
  - 10.15. disponibilidad equipo mínimo requerido
  - 10.16. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
  - 10.17. Disposiciones comunes para la acreditación de requisitos habilitantes
11. FACTORES PONDERABLES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
12. Presentación de propuestas.
13. REGLAS EN CASO DE EMPATE
15. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:
16. GARANTÍAS
17. FORMATOS
18. ANEXO 01: PRESUPUESTO OFICIAL

## 1. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y ENTES DE CONTROL

EMPITALITO invita a las veedurías ciudadanas, vocales de control y comunidad en general a participar con sus aportes y comentarios en el presente proceso de selección en todas sus etapas, así como a efectuar veeduría, acompañamiento y control ciudadano durante el mismo.

## 2. PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con el Artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No 004 del 27 de abril de 2017, en razón de la cuantía estimada del contrato (Superior a 2.500 SMLMV a la fecha de presentación de las propuestas), el presente proceso se tramitará a través del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: establecido en dicho manual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que prevé que el régimen de contratación aplicable a EMPITALITO es el de derecho privado.

En consecuencia, el contenido de los pliegos de condiciones se realizará tal cual se indica en el Cronograma del proceso, por medio de la página web de la convocante [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) (CONVOCATORIAS PUBLICAS); en esta última se publicarán además los documentos surtidos durante todas las etapas del proceso.

De la misma forma, en la dirección antes indicada, y en el correo electrónico [asesorjuridico@empitalito.gov.co](mailto:asesorjuridico@empitalito.gov.co) se recibirán observaciones y solicitudes durante el trámite del proceso; en ningún caso por esta vía se recibirán propuestas, subsanaciones o complementaciones por parte de los oferentes.

## 3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

Pitalito es un municipio colombiano localizado en el suroriente del departamento del Huila. Está ubicado sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las Cordilleras central y oriental. Su extensión territorial de 665 km<sup>2</sup>, su altura de 1318 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 18 y 21°C. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los departamentos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

## 4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAISO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

## 5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de nueve (09) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 6. REGIMEN LEGAL APLICABLE

A continuación, se señalan a título meramente enunciativo, las principales normas aplicables al presente proceso de selección, las cuales aplicarán con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones:

- a) Ley 142 de 1994 – Servicios Públicos Domiciliarios.

b) Manual de contratación acuerdo 04 del 2017.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$5.976.131.623,00) M/CTE.** incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

## 8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. a través de la dirección operativa, procedió a elaborar el presupuesto requerido para la satisfacción de la presente necesidad. Este presupuesto se elaboró teniendo en cuenta los precios del mercado establecido en la contratación histórica efectuada por la Empresa, también con AGUAS DEL HUILA como referente regional específico y especializado en el tema.

Teniendo en cuenta el presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$5.976.131.623,00) M/CTE.** incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

## 9. PROPONENTES

Podrán participar dentro de la presente convocatoria y formular propuesta:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

EMPITALITO E.S.P. Se reserva el derecho de revisar que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente inhabilidades establecidas por el Estatuto Anticorrupción.

## 10. REQUISITOS HABILITANTES

### 10.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico

1. Carta De Presentación De La Propuesta
2. Fotocopia Del Documento De Identificación Del Proponente O Representante Legal
3. Registro Único Tributario - Rut
4. Hoja De Vida En Formato Único
5. Fotocopia Libreta Militar (N/A Hombres Mayores De 51 Años)
6. Fotocopia De La Tarjeta Profesional Y Copnia Vigente
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

8. **REGISTRO ÚNICO DE PROponente:** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación. (el RUP deberá estar renovado y en firme para la vigencia 2020)

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### 10.2. Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

#### 10.3. Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
    - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación.
    - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
    - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - b. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- **REGISTRO ÚNICO DE PROponente:** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación. (el RUP deberá estar renovado y en firme para la vigencia 2020)

10.4. Declaración de no Registrar Antecedentes Fiscales por parte de la Contraloría General de la República ni Sanciones que impliquen Inhabilidad para Contratar con el Estado

10.5. Revisión de Los Antecedentes Disciplinarios

10.6. Revisión de Los Antecedentes Judiciales O Penales

10.7. Revisión de Las Medidas Correctivas

10.8. Declaración Juramentada de Bienes y Renta

10.9. Acreditación de Cumplimiento en el Pago de Aportes al Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales: Se acreditará así:

---

### **Personas Jurídicas**

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social completa del proponente
2. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
3. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
4. Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El registro en la Cámara de Comercio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales que estén registradas ante la respectiva Cámara de Comercio.

### **Personas Naturales**

Si el proponente es persona natural de ciudadanía colombiana deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo es válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**Apoderado Para Oferentes Extranjeros.** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado mediante poder especial, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de acreditarla deberá adjuntar la certificación respectiva la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

#### **Autorización Para Contratar**

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

#### **PROponentES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

**10.10. CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EMPITALITO E.S.P.**

**10.11. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta:**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPITALITO
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

**Requisitos Habilitantes**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

**CAPACIDAD JURÍDICA**

Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR  
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA VIGENTE  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE  
PROPUESTAS CONJUNTAS  
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES  
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT  
ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.  
AUTO CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA  
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------------	--------------------

#### 10.12. Requisitos Habilitantes de carácter técnico – Operativo

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley"

En estricto cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Registro Único de proponentes será plena prueba de las condiciones ahí contenidas.

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que se encuentran inscritos en las clasificaciones dadas por la entidad, y todos sus integrantes deben cumplir con la clasificación exigida.

**NOTA:** LO ANTERIOR NO OBSTA, PARA QUE EMPITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EMPITALITO DE PITALITO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

## EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar experiencia general como contratista de obra en la ejecución como mínimo de tres (03) contratos de obra civil, que hayan contenido la ejecución de componentes o actividades de sistemas de alcantarillados, terminados anteriores al cierre del proceso, y que la sumatoria de los valores de los contratos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación y como mínimo en uno de los contratos aportados para la experiencia general debe contener actividades de sistemas de alcantarillado pluvial. Los tres deberán estar reportados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

### Persona Natural

Si el proponente es una persona natural deberá acreditar el título profesional, como ingeniero civil, con experiencia general mínima de doce (12) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

**Nota 2:** Para la acreditación se deberá anexar según aplique, los siguientes documentos:

1. Copia título de pregrado
2. Copia de la tarjeta profesional
3. Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente

**NOTA 3:** Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complementa o sustituya.

Si el proponente es una Persona Jurídica Deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal NO cumple con el perfil requerido para las personas naturales, la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

### Personas Jurídica:

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total

del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

**Proponentes Plurales:**

Todos los proponentes deben cumplir entre otras con las siguientes condiciones particulares.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica, e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil con experiencia general no inferior a doce (12) años desde la expedición de la matrícula profesional).

La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para tal fin, el PROPONENTE, deberá acreditar mediante la certificación como mínimo tres (03) contratos de obra civil terminado y liquidado con entidades públicas, en los que el proponente haya actuado como contratista, que hayan contenido la ejecución de componentes o actividades de sistemas de alcantarillados, y que la sumatoria de los valores de los contratos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación y como mínimo en uno de los contratos aportados para la experiencia específica debe contener actividades de sistemas de alcantarillado pluvial. Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia específica, los tres deberán estar reportados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y encontrarse clasificados bajo la siguiente codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
811015	INGENIERÍA CIVIL
40 17 15	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
30 11 15	CONCRETO Y MORTEROS

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

La experiencia específica debe referirse a contratos de obra, terminados en los últimos seis (06) años al cierre del presente proceso con entidades públicas; los contratos acreditados de obra dentro de la experiencia específica sea por un valor mayor o igual al presupuesto oficial.

La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificación legible y/o acta de recibo final del respectivo contrato, la cual debe contener como mínimo:

- a. El nombre de la entidad contratante y contratista;
- b. El objeto del contrato;
- c. Su valor (incluido el final si hubo modificaciones);
- d. La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación);
- e. El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal; y,
- f. La firma de quien la emite.
- g. La información de contacto del contratante.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; de igual manera la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

#### **10.13 Personal Mínimo Requerido**

El personal ofrecido como requisito del proponente y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica:

##### **UN (01) DIRECTOR DE OBRA (Dedicación 20%):**

El profesional propuesto como Director de Obra deberá ser INGENIERO CIVIL y poseer la siguiente experiencia:

**A. Experiencia General:** 28 años de experiencia general como Ingeniero civil, a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional; con especialización en ingeniería ambiental de 10 años. Debe anexar la matrícula profesional, certificado de vigencia profesional y el acta de grado u diploma de especialización,

**B. Experiencia acreditada:** La experiencia específica del director de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará con su respectivo soporte (certificación de la entidad quien ejecutó la obra y/o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final) en la cual haya actuado como contratista en tres (03) contratos de obra civil terminado y liquidado con entidades públicas, que contengan componentes o actividades de sistemas de alcantarillados, contener en alguno de los contratos cámara de caída en concreto y/o descole y/o estructuras de contención y como mínimo en uno de los contratos aportados para la experiencia específica debe contener actividades de sistemas de alcantarillado pluvial. Ésta experiencia debe referirse a contratos de obra, terminados y liquidados en los últimos seis (06) años al cierre del presente proceso con entidades públicas; los contratos acreditados

de obra dentro de la experiencia específica su sumatoria sea por un valor mayor o igual al presupuesto oficial. Los valores en pesos se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

El director de obra deberá tener la condición de proponente o integrante del proponente para poder ser habilitado, ya que para la ejecución de la obra se requiere la presencia del contratista a través de su director para la toma de decisiones conjuntas junto con la interventoría y el supervisor del contrato. Por tanto la experiencia específica acreditada para el director de obra será la exigida a la del proponente. Para el caso de proponentes plurales, el director de obra deberá tener una participación mínima del 50%. Poseer el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y certificado del curso virtual 50 horas sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Resolución 4927 de 2016.

**UN (01) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación 100%):**

El profesional propuesto como Residente deberá ser INGENIERO CIVIL y poseer la siguiente experiencia:

- A. **Experiencia General:** Ingeniero civil, debe anexar la matrícula profesional, certificado de vigencia profesional.
- B. **Experiencia acreditada:** La experiencia específica del residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará con su respectivo soporte (certificación de la entidad quien ejecutó la obra y/o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final) en la cual haya actuado como RESIDENTE DE OBRA en tres (03) contratos de obra civil que contengan componentes o actividades de sistemas de alcantarillados, terminados y liquidados en los últimos seis (06) años al cierre del presente proceso con entidades públicas. Los contratos acreditados de obra dentro de la experiencia específica su sumatoria sea por un valor mayor o igual al presupuesto oficial. Los valores en pesos se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

**UN (01) INSPECTOR DE OBRA (Dedicación 100%):**

Técnico o Tecnólogo en obras civiles, debe anexar acta de grado como Técnico o Tecnólogo, certificado de vigencia profesional. Experiencia comprobada de mínimo 3 certificaciones como inspector de obra, en tres (03) contratos de obra civil que contengan componentes o actividades de sistemas de alcantarillados, terminados y liquidados en los últimos seis (06) años al cierre del presente proceso con entidades públicas. Los contratos acreditados de obra dentro de la experiencia específica su sumatoria sea por un valor mayor o igual al presupuesto oficial. Los valores en pesos se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

En caso que el Proponente o sus integrantes cuando se trate de formas de participación conjuntas certifiquen experiencia específica a cualquiera de los integrantes de su equipo de trabajo para el presente proceso, deberá anexar como soporte a dicha certificación copia del contrato y/o acta de liquidación, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, hoja de vida, copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta.

El contratista debe suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de los productos

objeto de esta etapa el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual de acuerdo al porcentaje de ofrecimiento y aprobado por el SUPERVISOR; el personal deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales con la debida experiencia general y específica exigida en el presente documento.

El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual se deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica; será de responsabilidad estricta del SUPERVISOR aceptar el personal mediante un acta y dar la información pertinente a la entidad; de igual manera en caso de cambio de algún profesional que deberá ser aprobado e informado respectivamente.

#### **10.14. Requisitos habilitantes de carácter financiero**

Los oferentes deberán acreditar que cumplen con los siguientes indicadores financieros habilitantes, que serán calculados con fundamento en la información financiera del oferente a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán allegar sus certificados RUP y estados financieros. Los estados financieros deberán estar preparados en aplicación de las Normas NIIF aplicables según el tipo de ente económico y el grupo al que pertenezca.

Para el caso de oferentes extranjeros, los estados financieros deberán venir con la correspondiente clasificación de cuentas, convertidos a pesos colombianos, y avalados y firmados por un contador independiente con matrícula profesional vigente en la República de Colombia, y por el representante legal del oferente o por su apoderado en Colombia, quienes, con dicho aval, se hacen garantes de que dicha información financiera es fidedigna.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero, podrán ser cumplidos a través de sociedades matrices o subordinadas, siempre que tanto la matriz como la subordinada y el oferente hagan parte del proponente plural, y que la situación de control o el grupo empresarial se encuentren debidamente inscritos ante el Registro mercantil y consten en los correspondientes Certificados de existencia y representación legal, con por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, así como que los correspondientes estados financieros de ambas sociedades se encuentren debidamente consolidados en cumplimiento de las normas vigentes.

Los indicadores financieros habilitantes que se deben cumplir son los siguientes:

- c) Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- d) Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- e) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Acorde al Análisis del Sector. Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

a.	Índice de Liquidez	mayor o igual a 6
b.	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 5%.
c.	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación en Colombia compra eficiente, así:

a) **Ponderación de los componentes de los indicadores**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y el Certificado vigente de ésta última entidad.

EMPITALITO si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2019:

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Acorde al Análisis del Sector. Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

a. Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual a 11%
b. Rentabilidad sobre activos	mayor o igual 11%

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

$$W(\text{Indicador}) = \frac{\left( \sum \text{Componentes 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left( \sum \text{Componentes 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Ley 1150 de 2007, Artículo 6, parágrafo 2), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) en el presente numeral del presente Pliego de Condiciones (Capacidad Financiera y Capacidad de Organización) para verificar los requisitos y condiciones de tipo financiero.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para acreditar la Capacidad Financiera de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, aplicará las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que las sociedades extranjeras que no tienen domicilio en Colombia deberán presentar la información financiera soportada por el último balance y estado financiero, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o el balance de apertura.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
--	--------------------

#### 10.15. Disponibilidad equipo mínimo requerido

El proponente deberá contar con la siguiente maquinaria y equipos, teniendo en cuenta que en atención a la naturaleza del objeto contractual, este tipo de requerimiento garantiza la ejecución de los trabajos de manera eficiente y eficaz en el tiempo que requiere EMPITALITO para su ejecución:

1. Volquetas con capacidad mínima de 14 ton, Cantidad (1)
2. Volquetas con capacidad mínima de 7 ton, Cantidad (1)
3. Retroexcavadora de llantas Potencia  $\geq$  70Hp, Cantidad (1)
4. Excavadora Sobre Orugas Potencia  $\geq$  120 Hp, Cantidad (1)
5. Vibrocompactador Potencia de Impacto  $\geq$  2,4 Ton, Cantidad (1)

**ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO:** Para la acreditación de la maquinaria, el proponente deberá allegar con la propuesta los documentos que den cuenta de dicha maquinaria o equipo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

-Debe presentar una certificación donde identifique cada maquinaria o equipo, con anotación de sus características relevantes. Placa, modelo, serie, potencia, capacidad, etc. bien sea en alquiler o propia.

-Deberá allegarse copia de la tarjeta de propiedad para las maquinarias o equipos sujetos a registro y/o contrato de compraventa. En el evento de que por su naturaleza un equipo no esté sujeto a registro deberá acreditarse su propiedad con la factura de venta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura de compra o de la tarjeta de propiedad expedida en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma castellano. No se requerirá apostille o Consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o Consularización.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** el proponente cuando la maquinaria no sea propia, deberá adjuntar a los documentos de la maquinaria o equipo, el respectivo soporte de disponibilidad o de alquiler del equipo o maquinaria.

#### **10.16. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Los proponentes deberán presentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 Cap 6; y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá acreditar dicho requisito.

#### **10.17. Disposiciones comunes para la acreditación de requisitos habilitantes**

- i. Apostille y Consularización:

Los documentos públicos otorgados en el exterior, en países miembros de la Convención de la Haya sobre la abolición del requisito de legalización (Ley 455 de 1998), no requerirán consularización, pero deberán presentarse apostillados, en los demás casos, deberá realizarse la consularización.

- ii. Documentos en otros idiomas:

Los documentos que se presenten en idiomas diferentes al castellano deberán presentarse con su respectiva traducción oficial.

- iii. Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de requisitos habilitantes en el presente proceso de selección será calificada como CUMPLE / NO CUMPLE, según el requisito de que se trate; aquellos aspectos que no influyan en la asignación de puntaje, ni sirvan como elemento de comparación de las propuestas, podrán ser subsanados por los oferentes únicamente dentro del término que EMPITALITO conceda para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta. No obstante, la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso, no será subsanable en ningún caso. Tampoco se permitirá acreditar por vía de subsanación, hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso. La posibilidad de subsanar la propuesta en ningún caso permitirá que el oferente pueda complementarla, adicionarla o mejorarla. Teniendo en cuenta que el reglamento de contratación de EMPITALITO no prevé reglas sobre la subsanabilidad de propuestas, para efectos del presente proceso se seguirán las previstas por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

## 11. FACTORES PONDERABLES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### A. Factores ponderables

- i. Oferta económica (Hasta 50 puntos)

#### COMPONENTE ECONÓMICO-MENOR-PRECIO: 50 PUNTOS

Para la preparación de su propuesta el Proponente deberá diligenciar la oferta económica, conservando inalterables las cantidades que aparecen consignadas.

El Proponente deberá llenar las columnas correspondientes a precios unitarios y totales.

No se aceptarán ofertas cuyo valor este por encima de valor del presupuesto oficial, de Igual Manera Tampoco se aceptará propuestas cuyos valores estén por encima de los presupuestos oficiales de cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta. En el estudio económico a las propuestas se les hará las correcciones aritméticas en los formularios de cantidades y análisis de precios unitarios. En estas correcciones se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicado en el formulario de la Propuesta, por el precio unitario en pesos colombianos, de cada ÍTEM de obra especificado.

El oferente que presente el menor precio totalizado de la oferta económica, obtendrá el máximo puntaje y dentro de su propuesta debe incluir el Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada ítem.

- ii. Apoyo a la industria Nacional (15 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional se calificará teniendo en cuenta la conformación de capital de los oferentes, sea este nacional o extranjero, así: Si el Oferente es una empresa Colombiana con participación accionaria mayor o igual al 80% colombiana, o el grupo oferente está constituido en igual proporción: 15 puntos.

Si el Oferente tiene accionistas extranjeros, o el Grupo oferente incluye miembros extranjeros en más de un 20% de su composición: 5 puntos.

Si el Oferente o Grupo oferente, son en su totalidad extranjeros: 0 puntos.

Para acreditar la información descrita anteriormente, el Proponente deberá anexar junto con la propuesta, certificado de composición accionaria de la sociedad suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal con fecha no superior a 60 días.

**NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

iii. Disponibilidad equipo mínimo requerido (35 puntos)

El proponente deberá presentar un equipo mínimo requerido para ejecutar el Contrato, que cumpla siguientes especificaciones:

1. Volquetas con capacidad mínima de 14 ton, Cantidad (1)
2. Volquetas con capacidad mínima de 7 ton, Cantidad (1)
3. Retroexcavadora de llantas Potencia  $\geq$  70Hp, Cantidad (1)
4. Excavadora Sobre Orugas Potencia  $\geq$  120 Hp, Cantidad (1)
5. Vibrocompactador Potencia de Impacto  $\geq$  2,4 Ton, Cantidad (1)

El proponente deberá acreditar la propiedad y/o la tenencia de los equipos para la obtención de puntaje, teniendo en cuenta que, en atención a la naturaleza del objeto contractual, este tipo de requerimiento garantiza la ejecución de los trabajos de manera eficiente y eficaz en el tiempo que requiere el Empitalito para su ejecución.

**EQUIPO EN PROPIEDAD:** Para efectos de acreditar la propiedad del equipo se deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad.

El proponente cuando la maquinaria no sea propia, deberá adjuntar a los documentos de la maquinaria o equipo, el respectivo soporte de disponibilidad o de alquiler del equipo o maquinaria.

**B. Evaluación de las propuestas:**

El criterio de selección de la presente invitación pública número 003, será el establecido en el manual de contratación artículo 26 (CRITERIOS DE SELECCIÓN) literal a- MENOR VALOR: "Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse se repetirá el proceso de selección." Y lo párrafo 3 del mismo: "Cuando se evalúe propuestas con base en el menor valor se aplicará la regla de la media aritmética ....."

**MEDIA ARITMÉTICA**

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas.

Los interesados podrán manifestar sus observaciones dentro del término fijado en la invitación pública para el efecto; las cuales serán resueltas una vez cumplido los términos de publicación del mismo, donde además se publicará el informe final de la evaluación, se traslada a los oferentes y posterior se realizará la adjudicación del contrato, o bien la declaratoria de desierto en los casos previstos en la invitación pública.

## 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta.

La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.003 de 2020

Señores: EMPITALITO E.S.P.

Oficina calle 6 No 7 - 23 Barrio Centro

NOMBRE DEL OFERENTE: XXX

DIRECCIÓN: XXX

TELEFONO: XXX

CORREO ELECTRÓNICO: XXX

(PROPUESTA ORIGINAL ó COPIA) (SOBRE No. 1 o SOBRE No. 2)

- I. En el sobre cerrado se deberá incluir la documentación de la propuesta en original, una copia física y una memoria USB con copia magnética de la propuesta en formato (.pdf).

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica.

El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre 1 propuesta original, una copia física y una memoria USB con copia magnética de la propuesta en formato (.pdf).
- b. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

#### **SOBRE No. 2**

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en Medio Físico y Magnético debidamente sellado. El Medio Magnético u Óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
- b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario de Presupuesto Oficial.

### **13. REGLAS EN CASO DE EMPATE**

En el evento en que dos (2) o más ofertas habilitadas presenten empate en la asignación de puntaje, EMPITALITO procederá en el siguiente orden:

1. Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjera.
2. Preferir las ofertas presentadas por un Mipynes nacional, sean proponentes plurales integradas por las mismas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a las que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en su oferta.
5. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

**METODO ALEATORIO:** en caso de empate se seleccionará la propuesta que haya sido radicada primero.

### **14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán rechazadas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones, así como por las siguientes:

- a. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta.
- b. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta y el recibo de pago al momento del cierre de la convocatoria.
- c. Cuando el oferente presente por sí mismo, por interpuesta persona, por alguno de sus integrantes, o por un vinculado económico, más de una propuesta o cuando un oferente individual o cualquier miembro de un oferente plural figuren en más de una propuesta.
- d. Falta de autenticidad o no presentación personal del poder otorgado, cuando la propuesta se presente por intermedio de apoderado.
- e. Cuando el oferente no subsane, o no lo haga oportunamente y en debida forma, los requisitos que le ordene EMPITALITO E.S.P. dentro del término fijado en el requerimiento correspondiente.
- f. Cuando el proponente, cualquier de sus miembros o su representante legal se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Constitución o la ley; incluidos los boletines de antecedentes de policía, disciplinarios o fiscales de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación o la Contraloría General de la República, respectivamente.
- g. Cuando se presenten propuestas sometidas a términos, condiciones, modalidades o alternativas diferentes a las previstas en el presente pliego de condiciones.
- h. Cuando el oferente o cualquiera de sus miembros se encuentren en causal legal de disolución y/o liquidación.
- i. Cuando la propuesta contenga información o documentación inexacta, contradictoria, tergiversada o alterada, o cuando presente alteraciones, repisadas, entrelineados tachones o enmendaduras, incluido el uso de corrector. Cuando la oferta sea presentada por mecanismos diferentes a los establecidos en el presente pliego de condiciones, o se presente con posterioridad al cierre de la convocatoria.
- j. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- k. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.
- l. No ofrecer el valor de un precio unitario.
- m. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial
- n. No presentar Análisis de Precios Unitarios para cada uno de los ítems
- o. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- p. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- q. Las demás previstas en la ley.

**15. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Publicación de la Convocatoria	03 de noviembre de 2020	página web empitalito.gov.co	
Publicación del Pliego de condiciones	03 de noviembre de 2020	Página web empitalito.gov.co	La Oficina Jurídica y la Dependencia ejecutora realizará la publicación de los términos de referencia definitivos en el portal web <a href="http://www.empitalito.gov.co">www.empitalito.gov.co</a> por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Observaciones a los pliegos de condiciones y sus anexos	Desde la publicación del pliego y hasta el 05 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm	Oficinas de EMPITALITO o via correo electrónico <a href="mailto:asesorjuridico@empitalito.gov.co">asesorjuridico@empitalito.gov.co</a>	Los interesados podrán remitir en físico o al correo electrónico destinado para tal fin, las observaciones que considere pertinentes antes de la finalización del tercer (3) día de la publicación.
Respuesta a observaciones de los interesados al pliego de condiciones y sus anexos	06 de noviembre de 2020	Página web empitalito.gov.co	La respuesta a las observaciones y de ser el caso las modificaciones que en todo caso se realizaran mediante adenda, serán comunicadas dentro del cuarto día hábil de la publicación de la invitación.
Plazo máximo para la expedición de adendas	06 de noviembre de 2020	Página web empitalito.gov.co	
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas	07 de noviembre de 2020 hasta las 01:30 p.m.	Oficinas EMPITALITO	En el día y hora prevista en los términos de la invitación se recibirán las ofertas en la ventilla de correspondencia de EMPITALITO E.S.P., y se elaborará el acta de cierre de las ofertas recibidas con los datos generales de cada uno de los proponentes y su propuesta.
Evaluación de ofertas	09 y 10 de noviembre de 2020	Oficina de jurídica	la Oficina Asesora Jurídica trasladará las evaluaciones a los interesados por un término de tres (3) días hábiles, mediante su publicación en la página WEB de la empresa
Publicación de informe de evaluación y recepción de Observaciones al informe de evaluación	Desde 11 Hasta 13 de noviembre de 2020	Página web empitalito.gov.co	
Respuestas a las observaciones	14 de noviembre del 2020	Página web empitalito.gov.co	
Informe de evaluación y evaluación definitiva	17 de noviembre del 2020	Página web empitalito.gov.co	

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	18 de noviembre de 2020	Oficinas EMPITALITO	El acto de adjudicación o declaratoria de desierto, será publicado en el link del proceso de selección en la página web de la entidad.
Conformación de la E.S.P. futura (si aplica)	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación		Solo aplica para oferentes plurales
Firma del contrato de operación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación		
Presentación de garantías y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días a la firma del contrato para oferentes individuales, o a partir de la conformación de la E.S.P. para oferentes plurales	Oficinas EMPITALITO	

a. Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas.

En la fecha y hora previstas en el cronograma, se cerrará la convocatoria y el plazo máximo para la presentación de ofertas, no se admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la hora exacta de cierre, la cual será verificada a través de la página web de la hora legal colombiana de la Superintendencia de Industria y Comercio [horalegal.sic.gov.co](http://horalegal.sic.gov.co)

El cierre de la convocatoria será presidido por el jefe de la oficina asesora jurídica.

Una vez cerrada la convocatoria, se procederá de la siguiente forma:

- EMPITALITO verificará la presentación de ofertas y dejará constancia de cuantos sobres se recibieron, verificarán en la marcación de los sobres, el nombre del oferente que lo presentó.
- En orden alfabético por el nombre del oferente, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres recibidos.
- Se verificará la cantidad de folios que integran cada propuesta, la presentación del original, copia física y memoria USB

- d) Se verificará la carta de presentación de la propuesta de cada oferente, dejando constancia de que la misma se encuentra firmada. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- e) Se verificará la inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta en original, debidamente firmada y del recibo de pago. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- f) Se dejará constancia expresa y en voz alta, del contenido de la Oferta económica en todos sus componentes.
- g) Se firmará el acta correspondiente al evento de cierre.

Durante el evento de cierre de la convocatoria, no se otorgará el uso de la palabra a ningún oferente, ni se permitirá la inclusión de constancias de ninguna clase, diferentes a las señaladas en el presente numeral. En tal sentido se aclara a los oferentes que esta etapa no corresponde a una evaluación preliminar de las ofertas.

El contenido de las propuestas, tomado de las memorias USB recibidas, será publicado a más tardar al día siguiente del cierre de la convocatoria en la página web de la entidad, para conocimiento de todos los oferentes.

**b. Evaluación de las propuestas**

El Gerente de EMPITALITO a través de la oficina de la asesora jurídica invitará al comité evaluador, el cual realizará dicha evaluación y emitirá informe de evaluación en que consignará el cumplimiento y ponderación de las propuestas, si a ello hubiere lugar; junto con el informe, el comité remitirá al Gerente de EMPITALITO la recomendación que corresponda en cuanto a la habilitación / no habilitación de propuestas, ponderación de las propuestas habilitadas, asignación de puntaje, factores de desempate y adjudicación; las cuales serán revisadas por el Gerente de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad.

**c. Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.**

En la fecha señaladas en el cronograma, EMPITALITO realizará la notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección; la cual se realizará mediante publicación en la página web de la entidad empitalito.gov.co.

En el evento en que no se presenten propuestas, o que ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, o que todas sean declaradas inhábiles por el comité evaluador, la convocatoria pública será declarada desierta y así se informará a través de decisión publicada en la página web de la convocante.

**d. Suscripción del contrato**

En las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, o antes, si se cumplen los requisitos aquí establecidos, las partes procederán a la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio del mismo. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente las garantías contractuales. El término de duración del contrato a celebrarse será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**16. GARANTÍAS**

El esquema de garantías de la presente convocatoria y del contrato es el siguiente:

**a. Garantías admisibles**

Serán garantías admisibles en el presente proceso de selección:

- a) Póliza de seguro expedida por Compañía Aseguradora Colombiana, vigilada por la Superfinanciera.
- b) Patrimonio autónomo constituido ante entidad fiduciaria Colombiana, vigilada por la Superfinanciera
- c) Garantía Bancaria, expedida por entidad bancaria colombiana, vigilada por la Superfinanciera.

**b. Garantía de seriedad de la oferta:**

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, so pena de rechazo inmediato de la misma, una garantía de seriedad de la oferta que ampare la seriedad de la propuesta y los perjuicios derivados del incumplimiento en el ofrecimiento, la no suscripción del contrato, la no legalización del contrato, o el no cumplimiento de los requisitos para la firma del acta de inicio; la cual deberá ser suscrita por el asegurador y el representante del oferente, y allegarse junto con la propuesta en documento original, con su correspondiente recibo de pago de la prima.

**Asegurado y beneficiario:** EMPITALITO E.S.P. Nit. 800.089.312-8

**Tomador:** El oferente o todos y cada uno de los miembros del proponente plural.

**Coberturas mínimas:** No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado; el retiro de la oferta con posterioridad al cierre de la convocatoria, la no suscripción del contrato sin justa causa por el oferente en caso de resultar adjudicatario, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Valor asegurado:** 10% del Valor estimado de Contratación definido en el numeral 8 del presente Pliego de Condiciones

**Vigencia:** 3 meses.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no presentación de la garantía con la propuesta, dará lugar al rechazo de la misma. Ley 1882 de 2018.

Otros amparos a constituir:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	10 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 4 meses más.	x	

Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza seguro	de	100 % del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 4 meses más.	x	
Calidad de los bienes entregados o correcto funcionamiento.	Póliza seguro	de	10 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 12 meses más.	x	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza seguro	de	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	x	
Estabilidad de la obra.	Póliza seguro	de	20% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.	x	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza seguro	de	No podrá ser inferior al 20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato.	x	

### 17. FORMATOS

FORMATO No. 1: Carta de presentación de la propuesta (Compromiso anticorrupción).

FORMATO No. 2: Modelo de Consorcio y/o Unión Temporal.

FORMATO No. 3: Certificación de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

FORMATO No. 4: Oferta económica

FORMATO No. 5: PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

### 18. ANEXO 1: PRESUPUESTO OFICIAL

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
**HENRY LISCANO**  
**GERENTE**

Elaboró: Juanita Gaviria Trujillo  
 Vo. Bo. Aspectos legales y jurídicos

Revisó: CAMILO ALBERTO ACHURY SANCHEZ  
 Director Operativo

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**

Pitalito, Huila, XX de XXX de 2020

Señores:

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P. – EMPITALITO E.S.P.**  
Ciudad.

**Referencia:** Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2020 cuyo objeto consiste en *OPTIMIZACION Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) GUATIPAN.*

\_\_\_\_\_, mayor de edad, residente y domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en calidad de (Apoderado, representante de oferente plural, representante legal), del oferente \_\_\_\_\_ (en caso de oferente plural, identificar específicamente a sus integrantes con nombre, domicilio, Nit. o documento de identidad), con domicilio principal en \_\_\_\_\_, en la dirección \_\_\_\_\_, con NIT. \_\_\_\_\_ (no aplica para oferentes plurales, si para todos y cada uno de sus miembros), por medio del presente documento nos permitimos presentar propuesta para la convocatoria pública de la referencia, la cual, una vez cerrada la convocatoria, se tornará irrevocable para el oferente que represento, por lo que, en caso de resultar adjudicatario(s) del proceso de selección, me (nos) obligo (amos) a celebrar, perfeccionar, ejecutar y cumplir cabalmente el contrato objeto del mismo.

Manifiestamos:

- 1) Que conocemos y aceptamos los términos y condiciones de la convocatoria pública, sus anexos y adendas y en general, la totalidad de los documentos del proceso publicados por la entidad convocante.
- 2) Que nos obligamos de manera irrestricta e incondicional a ejecutar el contrato objeto de la convocatoria y todas las obligaciones que se derivan de él, a constituir las garantías y cumplir las demás obligaciones formales y materiales derivadas del mismo
- 3) Que no hemos presentado, ni presentaremos oferta alternativa o condicional, ni hemos presentado otra oferta diferente directamente, por interpuesta persona o a través de ningún vinculado económico conforme a la ley.
- 4) Bajo la gravedad de juramento, que la información y documentación aportada para participar en esta convocatoria, es cierta verídica; y que asumiré la responsabilidad por cualquier falsedad, contradicción o irregularidad que se presente en la información presentada; en consecuencia, autorizo a, EMPITALITO a verificar directamente toda la información presentada y aquella que conste en bases de datos públicas y privadas relacionadas con el oferente.
- 5) Bajo la gravedad de juramento, que el oferente (y ninguno de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales) se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución y la ley, tampoco en conflicto de interés, tanto de los oferentes, como de sus representantes y apoderados; y en caso de llegar a conocer cualquier circunstancia de tal naturaleza, informaremos inmediatamente a EMPITALITO.
- 6) Que no hemos sido declarados en situación de caducidad contractual por ninguna entidad estatal, ni nos han sido impuestas multas o sanciones contractuales, ni declaratorias de incumplimiento por entidades públicas contratantes, dentro del año inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria.
- 7) Que la siguiente información es de carácter confidencial o reservado conforme a la ley, por lo que solicitamos expresamente a la entidad, abstenerse de publicarla o darla a conocer a terceros, siempre

que de la validación de la información citada con la norma que ampara la reserva, la entidad a su criterio, advierta la procedencia de mantener la reserva:

Documento / información	Sustento legal de la reserva

- 8) **COMPROMISO ANTI CORRUPCION:** Que no hemos ofrecido ni ofreceremos a ningún funcionario de la entidad convocante, promesa, pagos, beneficios, dádivas, comisiones o semejantes para efectos de la participación, adjudicación, ejecución o cumplimiento del presente contrato; que no lo hemos hecho ni directamente, ni por intermedio de funcionarios, colaboradores, contratistas o terceros, y que en todo caso, dentro de la presente convocatoria, su adjudicación, perfeccionamiento y la ejecución del contrato objeto de la misma, actuaremos de manera ética y no incurriremos en actos contrarios a la ley, ni constitutivos de corrupción.

En estos términos dejo presentada la propuesta del oferente que represento. Recibiré notificaciones así:

Recibiré notificaciones así:

Dirección única de notificaciones: \_\_\_\_\_, Correo electrónico: \_\_\_\_\_, el cual autorizo expresamente para recibir cualquier comunicación relacionada con el proceso de selección, conforme el artículo 56 del C.P.A.C.A.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre:

C.C. No.

Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Oferente: \_\_\_\_\_

Integrado por: \_\_\_\_\_

Nit. \_\_\_\_\_

Integrado por: \_\_\_\_\_

Nit. \_\_\_\_\_

Integrado por: \_\_\_\_\_

Nit. \_\_\_\_\_

**FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROponentE PLURAL**

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consortio está integrado por

Nombre del Integrante	Compromiso (%) <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consortio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_
4. La responsabilidad de los integrantes del Consortio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consortio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
**Ciudad** \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

**FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

**Estimados Señores:**

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>

(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmado y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
- Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
**Ciudad** \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

FORMATO No. 3  
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
Solicitud Pública de Ofertas No. XX de 2020

OPTIMIZACION Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)  
GUATIPAN.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ (fecha DD/MM/AA) y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre:

C.C. No.

T.P. No.

Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Oferente o miembro del grupo oferente: \_\_\_\_\_

Nit. \_\_\_\_\_

NOTAS: Cuando esta certificación sea firmada por Revisor Fiscal, se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

**FORMATO No. 4  
OFERTA ECONÓMICA**

Pitalito, Huila, XX de XXX de 2020

**Señores:**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P. - EMPITALITO E.S.P.**  
Ciudad.

**Referencia:** Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2020 cuyo objeto consiste en **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SITEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAISO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, residente y domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en calidad de (Apoderado, representante de oferente plural, representante legal), del oferente \_\_\_\_\_, (en caso de oferente plural, identificar específicamente a sus integrantes con nombre, domicilio, Nit. o documento de identidad), por medio del presente documento me permitimos formular de manera irrevocable, incondicional y solidaria entre todos los miembros que componen el grupo oferente, de conformidad con el pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia, la siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA PONDERABLE:**

ALCANTARILLADO PLUVIAL					
SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES, Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE PITALITO					
DEPARTAMENTO DEL HUILA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CAN T	VIUNITAR IO	VITOT AL
<b>RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>					
<b>1 EXCAVACIONES</b>					
1,1	Excavación mecánica < 4.0m				
1,2	Excavación mecánica: profundidad mayor a 4.0m				
1,3	Excavación a todo costo en material común manual				
1,4	Entibado discontinuo en madera TIPO 1 (apuntalamiento en madera) 7 Utilizaciones				
1,5	Entibado continuo para zanjas >4.0m TIPO MODULAR (metálica)				
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>2 INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC</b>					
	<b>INSTALACIÓN DE COLECTORES</b>				
	instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, suministro e instalación de: gravilla para cimientto en una altura de 10 cm., material de recebo para atraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de:				

2,1	De 60°				
2,2	De 54°				
2,3	De 45°				
2,4	De 36°				
2,5	De 33°				
2,6	De 30°				
2,7	De 27°				
2,8	De 24°				
2,9	De 18°				
2,10	De 16°				
2,11	De 12°				
2,12	De 10°				
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>3</b>	<b>POZOS DE INSPECCION y CÁMARA DE CAIDA</b>				
3,1	Construcción de cilindro d int.=1.2m. para pozo de inspección TIPO B a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m., mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.				
3,2	Construcción de cilindro d interno = 1.50m para pozo de inspección TIPO 1 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m., mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.				
3,3	Tapa en Hd clase D400 según Norma EN -124 para pozo, incluye aro embebido, tráfico pesado.				
3,4	Construcción de placa de fondo para pozo de inspección tipo B a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,25 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.				
3,5	Construcción de placa de fondo para pozo de inspección tipo 1 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,25 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.				
3,6	Construcción de caja inferior para pozo de inspección TIPO 2 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días espesor 0.30m,r. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro,, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.				
3,7	Cámara de caída en concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo				

		SUBTOTAL		
<b>4</b>	<b>RELLENOS</b>			
4.1	Releno, tapado y compactado en capas de 20 cms a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.			
4.2	Recebo compactado en capas de 20 cm. Próctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.			
4.3	Suministro e instalación Triturado o grava de 3/4" a todo factor, incluye de material de 3/4" transporte, equipos, herramientas y mano de obra para cemento o cama de tubería			
		SUBTOTAL		
<b>5</b>	<b>SUMIDEROS Y ESTRUCTURAS</b>			
5.1	Suministro e instalación de sumidero tipo B para evacuación de aguas lluvias en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 1.56 X 0.6 m. externos, muros espesor de 0.13 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.09 en ambos sentidos y rejilla en concreto reforzado según detalle plano. Tabique desarenador. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. <b>CON PARETE</b>			
5.2	Estructura de descole y disipación de energía, en concreto de 4000 PSI a todo costo. Incluye formaleta, vaciado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.			
5.3	acero de refuerzo fy 60000 PSI			
5.4	concreto 2500 PSI para solado de limpieza			
		SUBTOTAL		
<b>6</b>	<b>MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS</b>			
6.1	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.			
		SUBTOTAL		
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>			
<b>COLECTORES</b>				
Suministro hasta el sitio de las obras de tuberías PVC para alcantarillado, colectores.				
7.1	PVC unión mecánica para alcantarillado De 60" (1524mm) (tubo de 6.0m incluye unión)			
7.2	PVC unión mecánica para alcantarillado De 54" (1370mm) (tubo de 6.0m incluye unión)			
7.3	PVC unión mecánica para alcantarillado De 45" (1145mm) (tubo de 6.0m incluye unión)			
7.4	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado, De 36" (915mm) (tubo de 6.5m)			
7.5	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 33" (840mm) (tubo de 6.5m)			
7.6	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 30" (760mm) (tubo de 6.5m)			
7.7	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 27" (685mm) (tubo de 6.5m)			

7.8	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 24" (24mm) (tubo de 6.5m)				
7.9	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 18" (450mm) (tubo de 6.0m)				
7.10	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 16" (400mm) (tubo de 6.0m)				
7.11	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 12" (315mm) (tubo de 6.0m)				
7.12	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 10" (250 mm) (tubo de 6.0m)				
					<b>SUBTOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL</b>					
<b>COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO DE MATERIALES</b>					
Administración Obra Civil 22%					
Imprevistos Obra Civil 3%					
Utilidades Obra Civil 5%					
<b>COSTO TOTAL AUI OBRA CIVIL</b>					
<b>ADMINISTRACION SUMINISTRO 10%</b>					
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL + AUI</b>					
<b>COSTO TOTAL SUMINISTRO + ADMINISTRACION</b>					
<b>SUBTOTAL PROYECTO</b>					
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Nombre:  
 C.C. No.  
 Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_  
 Oferente \_\_\_\_\_  
 Integrado por:

FORMATO 5 — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Personal calificado <sup>(1)</sup> del contrato	Porcentaje
Personal nacional calificado [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	

<sup>(1)</sup> Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito. Durante la ejecución del contrato, el cumplimiento será acreditado mediante la presentación mensual de declaración expedida por el representante legal del contratista en la que conste el porcentaje de personal nacional calificado.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Firma del proponente o de su Representante Legal]

ANEXO 01  
PRESUPUESTO OFICIAL

ALCANTARILLADO PLUVIAL					
SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS MOGALES, Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE PITALITO					
DEPARTAMENTO DEL HUILA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VIUNITARIO	VITOTAL
<b>RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>					
<b>1 EXCAVACIONES</b>					
1.1	Excavación mecánica < 4.0m	M3	10.808,42	10.557	\$114.104.490
1.2	Excavación mecánica por/unidad mayor a 4.0m	M3	17.964,93	18.855	\$339.105.855
1.3	Excavación a todo costo en material común manual	M3	1258,84	20.853	\$25.853.531
1.4	Entibado discontinuo en madera TIPO 1 (apuntalamiento en madera) 7 Utilizaciones	M2	219,81	16.895	\$3.669.726
1.5	Entibado continuo para zanjas >4.0m TIPO MODULAR (metálica)	M2	3.259,88	49.376	\$160.958.847
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$643.672.451</b>
<b>2 INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC</b>					
<b>INSTALACIÓN DE COLECTORES</b>					
	Instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y anclaje del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, suministro e instalación de: gravilla para cimentación en una altura de 10 cm., material de relleno para abraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de:				
2.1	De 50"	MI	544,81	128.501	\$69.858.730,00
2.2	De 54"	MI	118,94	96.780	\$11.608.673,00
2.3	De 40"	MI	96,48	77.881	\$7.513.950,00
2.4	De 36"	MI	185,65	61.955	\$11.501.946,00
2.5	De 33"	MI	87,11	90.145	\$5.236.231,00
2.6	De 30"	MI	420,62	55.622	\$23.395.726,00
2.7	De 27"	MI	286,16	53.043	\$15.176.785,00
2.8	De 24"	MI	775,84	46.799	\$36.366.536,00
2.9	De 18"	MI	150,36	6.955	\$1.045.754,00
2.10	De 16"	MI	143,52	6.556	\$940.917,00
2.11	De 12"	MI	168,12	5.153	\$866.322,00
2.12	De 10"	MI	958,95	4.473	\$4.289.363,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$200.748.162,00</b>
<b>3 POZOS DE INSPECCION y CÁMARA DE CAIDA</b>					

3,1	Construcción de cilindro d int.=1.2m. para pozo de inspección TIPO B a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m., mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	ML	77,97	921.953	\$71.684.675,00
3,2	Construcción de cilindro d interno = 1.50m para pozo de inspección TIPO 1 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,30 m., mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	ML	25,87	1.144.944	\$29.611.940,00
3,3	Tapa en Hd clase D400 según Norma EN -124 para pozo, incluye aro embebido, tráfico pesado.	UND	44	474.453	\$20.675.932,00
3,4	Construcción de placa de fondo para pozo de inspección tipo B a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,25 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas púldas en concreto puro, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	UND	20	502.354	\$10.047.080,00
3,5	Construcción de placa de fondo para pozo de inspección tipo 1 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,25 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas púldas en concreto puro, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	UND	10	767.229	\$7.672.290,00
3,6	Construcción de caja inferior para pozo de inspección TIPO 2 a todo costo, en concreto de 4000 PSI de resistencia a los 28 días espesor 0,30m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas púldas en concreto puro, mano de obra, curado, desencofrado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	UND	6	12.253.794	\$73.522.764,00
3,7	Cámara de caída en concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo	UND	8	15.282.895	\$122.263.160,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>335.677.641,00</b>
<b>4</b>	<b>RELLENOS</b>				
4,1	Relleño, tapado y compactado en capas de 20 cms a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	MG	22.120,85	14.128	\$312.523.510
4,2	Recebo compactado en capas de 20 cm. Próctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	MG	4.981,30	-41.922	\$208.826.059
4,3	Suministro e instalación Triturado o grava de 3/4" a todo factor, incluye de material de 3/4" transporte, equipos, herramientas y mano de obra para cimiento o cama de tubería	MG	398,67	127.144	\$50.688.498
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$572.038.067</b>
<b>5</b>	<b>SUMIDEROS Y ESTRUCTURAS</b>				
5,1	Suministro e instalación de sumidero tipo B para evacuación de aguas lluvias en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 1,58 X 0,6 m. externo, muros espesor de 0,13 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0,09 en ambos sentidos y rejilla en concreto reforzado según detalle plano. Tabique desarenador. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. CON PANETE	UND	135	751.155	\$101.405.925
5,2	Estructura de descole y disipación de energía, en concreto de 4000 PSI a todo costo. Incluye formaleta, vaciado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	MG	15	876.040	\$13.140.600,00
5,3	acero de refuerzo fy 60000 PSI	Kg	1.534	4.355	\$6.680.570,00
5,4	concreto 2300 PSI para solado de limpieza	MG	1,50	542.565	\$813.846,00

				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$122.040.943</b>
<b>6</b>	<b>MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS</b>				
6.1	Recolección, carga de material sobrante en volquete hasta botadero autorizado. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	M3-KM	63.250,61	1,675	\$108.011.772
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$108.011.772</b>
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>				
<b>COLECTORES</b>					
Suministro hasta el sitio de las obras de tuberías PVC para alcantarillado, colectores					
7.1	PVC unión mecánica para alcantarillado De 60" (1524mm) (tubo de 6.0m incluye unión)	ml	944,81	2.715.800	\$1.751.213.687,00
7.2	PVC unión mecánica para alcantarillado De 54" (1370mm) (tubo de 6.0m incluye unión)	ml	110,94	2.236.064	\$275.389.916,00
7.3	PVC unión mecánica para alcantarillado De 48" (1145mm) (tubo de 6.0m incluye unión)	ml	96,48	1.439.557	\$138.886.459,00
7.4	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado, De 36" (915mm) (tubo de 6.5m)	ml	163,65	936.209	\$173.823.909,00
7.5	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 33" (840mm) (tubo de 6.5m)	ml	67,11	642.999	\$56.011.543,00
7.6	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 30" (760mm) (tubo de 6.5m)	ml	420,62	504.438	\$212.178.712,00
7.7	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 27" (685mm) (tubo de 6.5m)	ml	266,16	387.244	\$110.813.743,00
7.8	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 24" (610mm) (tubo de 6.5m)	ml	775,84	337.505	\$261.919.705,00
7.9	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 18" (450mm) (tubo de 6.0m)	ml	160,36	161.388	\$27.273.500,00
7.10	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 16" (400mm) (tubo de 6.0m)	ml	143,52	136.247	\$19.984.729,00
7.11	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 12" (315mm) (tubo de 6.0m)	ml	198,12	79.452	\$13.357.470,00
7.12	PVC unión mecánica alcantarillado, exterior corrugado De 10" (250 mm) (tubo de 6.0m)	ml	958,95	53.737	\$51.531.096,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.092.384.569,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL</b>					<b>\$1.980.389.238</b>
<b>COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO DE MATERIALES</b>					<b>\$3.092.384.569,00</b>
Administración Obra Civil 22%					\$435.685.532
Imprevistos Obra Civil 3%					\$59.411.677
Utilidades Obra Civil 5%					\$99.019.462
<b>COSTO TOTAL AUI OBRA CIVIL</b>					<b>\$594.116.771</b>
<b>ADMINISTRACION SUMINISTRO 10%</b>					<b>\$309.238.457,00</b>
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL + AUI</b>					<b>\$2.574.506.007</b>
<b>COSTO TOTAL SUMINISTRO + ADMINISTRACION</b>					<b>\$3.401.623.026,00</b>
<b>SUBTOTAL PROYECTO</b>					<b>\$5.976.129.033</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$5.976.129.033</b>